

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, enero 19 de 2024. A despacho de la señora Juez informando que la parte demandante solicita se requiera al secuestre por no haber realizado consignaciones de los meses recientes.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, enero diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024)

17001131100062018011400

La apoderada judicial de la señora Flor Alba Ledesma solicita se **“REQUIERA al señor CESAR AUGUSTO CASTILLO CORREA para que Rinda los informes de su gestión (...), indique las razones por las cuales se ha abstenido de constituir certificado de depósito a órdenes del juzgado sobre los frutos producidos por el establecimiento de comercio (...) y Constituya los correspondientes depósitos judiciales correspondientes a lo generado por lo secuestrado”**.

Por encontrarlo procedente, y atendiendo el silencio del auxiliar de la justicia, tanto en los informes como en la constitución de depósitos, se accede a la petición de la parte ejecutante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 007
del 22 de enero de 2024.



JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
SECRETARIO